



**Asamblea General**

**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/49/121  
S/1994/422  
12 de abril de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ARABE

ASAMBLEA GENERAL  
Cuadragésimo noveno período de sesiones  
Tema 72 de la lista preliminar\*  
MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Cuadragésimo noveno año

Carta de fecha 11 de abril de 1994 dirigida al Secretario General  
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del  
Líbano ante las Naciones Unidas

En mi calidad de Presidente del Grupo Árabe durante el mes de abril de 1994, tengo el honor de adjuntarle el texto de la resolución 5371, de 27 de marzo de 1994, aprobada por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes en su 101º período ordinario de sesiones, titulada "La situación en Somalia".

Le ruego que se sirva hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 72 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Chawki CHOUERI  
Encargado de Negocios interino de la  
Misión Permanente de la República del  
Líbano ante las Naciones Unidas  
Presidente del Grupo Árabe

---

\* A/49/50.

ANEXO

Resolución sobre la situación en Somalia aprobada por la  
Liga de los Estados Arabes el 27 de marzo de 1994

El Consejo de la Liga de los Estados Arabes,

Habiendo tomado nota del memorando de la Secretaría General y la recomendación del Comité de Asuntos Políticos,

Habiendo estudiado la evolución de los aspectos humanitarios y políticos de los acontecimientos en Somalia,

Observando que la seguridad y la estabilidad han incrementado en la mayoría de las regiones de Somalia,

Reconociendo que los somalíes tienen la responsabilidad fundamental de alcanzar la reconciliación nacional,

Exhortando a la comunidad internacional para que mantenga su compromiso de ayudar al pueblo somalí mediante los esfuerzos desplegados en favor del restablecimiento de la seguridad y la estabilidad, de la reconciliación política, del restablecimiento de la vida pacífica ordinaria y de la reconstrucción de Somalia,

Reiterando la necesidad de que todas las partes somalíes cumplan la cesación absoluta del fuego, y emprendan el diálogo como único camino para resolver las controversias por medios pacíficos,

Reiterando nuevamente sus resoluciones anteriores en las que expresa el deseo de que se alcance la unidad nacional y territorial de Somalia y la paz regional, y la necesidad de que se desplieguen todos los esfuerzos posibles para mantener la unidad de Somalia, y para que la seguridad y la estabilidad se extiendan a todo su territorio,

Apreciando los esfuerzos de los Estados miembros por su ayuda humanitaria al pueblo somalí,

Elogiando la tarea desempeñada por las fuerzas de los países árabes que han participado en las operaciones de mantenimiento de la paz en Somalia,

Habiendo examinado los diversos esfuerzos de carácter internacional, regional y nacional de los propios somalíes, desplegados con el objeto de alcanzar la seguridad, la estabilidad y la reconciliación nacional en todo el territorio somalí,

Habiendo tomado nota de la Declaración de Paz firmada en Nairobi el 24 de marzo de 1994 por los dirigentes de los grupos somalíes,

Decide

1. Acoger con satisfacción la Declaración de Paz del 24 de marzo de 1994 firmada en Nairobi por los dirigentes de los grupos somalíes y hace un llamamiento a dichos grupos a mantener el compromiso de cesación absoluta del fuego, abandonar todos los actos de violencia y adoptar el diálogo como única forma de solucionar las controversias por medios pacíficos;

2. Exhortar a todas las partes somalíes a una completa cooperación con las Naciones Unidas, la Liga de los Estados Arabes, la Organización de la Unidad Africana y la Organización de la Conferencia Islámica para extender la seguridad y la estabilidad a todas las regiones del país y lograr la unidad nacional y territorial de Somalia;

3. Expresar su aprecio a los Estados árabes cuyas fuerzas han participado en las operaciones de mantenimiento de la paz en Somalia y cuya participación en las esferas humanitaria y de la seguridad ha contado con el sentimiento de fraternidad y estima del pueblo somalí;

4. Acoger con satisfacción y aprecio los esfuerzos desplegados por los Estados miembros en materia de ayuda humanitaria al pueblo somalí;

5. Pedir al Secretario General que prosiga celebrando las negociaciones necesarias con las Naciones Unidas y con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes y otras partes internacionales y regionales, y con todas las partes somalíes para alcanzar un compromiso político y de reconciliación nacional en Somalia con miras a la unidad del país y la seguridad y estabilidad para sus habitantes;

6. Hacer un llamamiento a los Estados miembros, a los consejos de ministros, a las organizaciones especializadas, y a los fondos y órganos árabes especializados pertinentes para que sigan ofreciendo ayuda humanitaria al pueblo somalí y desplegando sus esfuerzos para la reconstrucción de Somalia, a que remitan con prontitud su aportación al fondo especial de ayuda a Somalia establecido por la Secretaría General en virtud de la resolución 5157 del Consejo de la Liga, y a que faciliten a la Secretaría General información sobre el socorro y la asistencia que hayan prestado de forma que la Secretaría General pueda actuar como coordinador de dicha ayuda;

7. Agradecer al Secretario General los esfuerzos desplegados en esta esfera y encomendarle que siga prestando su ayuda y presente un informe al Consejo en su próximo período de sesiones sobre la situación en Somalia.

-----